



La Plata, 9 de febrero de 2022

Visto la nota presentada por el Secretario Administrativo de la Facultad, en virtud a la recomendación realizada por el Director de Mantenimiento, por la cual solicita la compra de equipos acondicionadores de aire, según las características que detalla, necesarios para el equipamiento de las aulas de esta Unidad Académica, incluyendo la mano de obra y los materiales necesarios para la instalación, y

CONSIDERANDO:

que la Secretaría de Administración y Finanzas autoriza lo solicitado, indicando la imputación presupuestaria pertinente,

que precedentemente obra el informe producido por el Departamento de Compras y Contrataciones de la Facultad, por el cual adjunta el Pliego de Bases y Condiciones Particulares/ Bases del Llamado,

que en virtud a lo dispuesto por el Decreto Delegado N° 1023/01 y las Resoluciones N° 1053/16 y 1278/21 de la Universidad Nacional de La Plata se solicita la aprobación del citado Pliego y autorización para realizar la convocatoria,

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art.1º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares/ Bases del Llamado para efectuar la Licitación Privada N° 2/2022 a fin de realizar la compra de equipos acondicionadores de aire necesarios para el equipamiento de las aulas de esta Unidad Académica, incluyendo la mano de obra y los materiales necesarios para la instalación, según características señaladas en dicho Pliego.

Art.2º. - Autorizar la Convocatoria para efectuar la Licitación Privada N° 2/2022 a fin de realizar la compra de equipos acondicionadores de aire necesarios para el equipamiento de las aulas de esta Unidad Académica, incluyendo la mano de obra y los materiales necesarios para la instalación, según características señaladas en dicho Pliego, en virtud a lo dispuesto por el Decreto Delegado N° 1023/01 y las Resolución N° 1053/16 y 1278/21 de la Universidad Nacional de La Plata.

Art.3º.- Impútese el gasto que demande la presente contratación a la Unidad Operativa "Secretaría de Administración y Finanzas; Gestión" (000-16), financiándose con fondos correspondientes a Tesoro Nacional 2021.



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

Art.4º.- Dejar establecido que la presente llevará el número 45/22 del registro pertinente.

Art.5º.- Regístrese, publíquese en el Digesto y pase a la Dirección Económico Financiera para su conocimiento y efectos.

MAF

RESOLUCION N° 45

Mg. Eduardo Andrés De Giusti
Decano
Facultad de Ciencias Económicas

Mg. Mariano Emilio Visentin
Secretario de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias Económicas